

HON. JUAN B. PADILLA COSME
Presidente



Tel. 787-875-5540
e-mail: legislaturacomerio@gmail.com

CERTIFICACIÓN

Yo, Heriberto Fernández López, Secretario de la Legislatura del Municipio Autónomo de Comerío, Puerto Rico, certifico la:

ORDENANZA NUMERO 5, SERIE 2023-2024- DE LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COMERÍO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, PARA CONCEDER LIBRE LOS DÍAS LABORABLES 21, 22 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, CON CARGO A LICENCIA POR VACACIONES REGULARES ACUMULADAS Y/O TIEMPO COMPENSATORIO; Y PARA OTROS FINES.

Aprobada por la Legislatura del Municipio Autónomo de Comerío, el 10 de octubre de 2023 con los votos en la afirmativa de los siguientes Legisladores:

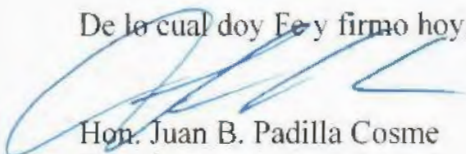
Hon. Juan B. Padilla Cosme
Hon. Mary Carmen Rodríguez Alejandro
Hon. José A. Flores González
Hon. José A. Rodríguez Otero
Hon. Cristian González López
Hon. Sol Edwin Berríos Febo

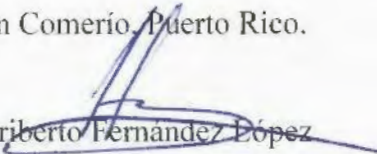
Hon. Elba E. Martínez Meléndez
Hon. Dalila Santana Díaz
Hon. Miguel A. Fonseca Hernández
Hon. Raúl F. Figueroa Berrios
Hon. Rafael A. García Acosta
Hon. Cynthia B. García Rivera

Ausentes:

Hon. Carmen N. Alvarado Malavé
Hon. Randy Reyes Pimentel

De la cual doy fe y firmo hoy, 10 de octubre de 2023, en Comerío, Puerto Rico.


Hon. Juan B. Padilla Cosme
Presidente
Legislatura Municipal


Sr. Heriberto Fernández López
Secretario
Legislatura Municipal



ORDENANZA NÚMERO 5

SERIE 2023-2024

DE LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COMERÍO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, PARA CONCEDER LIBRE LOS DÍAS LABORABLES 21, 22 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, CON CARGO A LICENCIA POR VACACIONES REGULARES ACUMULADAS Y/O TIEMPO COMPENSATORIO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” en su Artículo 2.057 Beneficios Marginales dispone que se considerarán días feriados aquellos declarados como tales por el Gobernador o por Ordenanza Municipal.

POR CUANTO: Basándose en la legislación antes señalada, el Hon. José A. Santiago Rivera, Alcalde del Municipio de Comerío, desea conceder libre los días laborables 21, 22 y 24 de noviembre de 2023, con cargo a licencia de vacaciones regulares acumuladas y/o tiempo compensatorio. El propósito es conceder la oportunidad a los empleados y funcionarios municipales de compartir en familia estos días por motivo de la semana de acción de gracias y procurar un descanso del quehacer laboral, de manera que al retornar a sus trabajos tengan renovados ánimos para brindar mejores y mayores servicios a la ciudadanía.

POR CUANTO: La Oficina de Administración de Recursos Humanos deberá coordinar para que los servicios no se vean afectados, con todos los jefes de oficina y departamentos tales como: el Departamento de Obras Públicas Municipal, Agencia Municipal para el Manejo de Emergencias y Desastres y Policía Municipal, durante el período antes señalado. También deberá asegurarse que los (as) empleados (as) que no tengan suficientes balances de licencia de vacaciones regulares sean reubicados (as) en aquellas dependencias que continúen prestando servicios.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COMERÍO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA.: Conceder libre los días 21, 22 y 24 de noviembre de 2023 a los empleados y funcionarios municipales con cargo a licencia de vacaciones regulares

acumuladas y/o tiempo compensatorio. Los empleados que no tengan suficientes balances de licencia de vacaciones regulares serán reubicados en aquellas dependencias que continúen prestando servicios.

SECCIÓN 2DA.: La Oficina de Administración de Recursos Humanos será responsable de dar adecuada publicación a esta Ordenanza entre todos los empleados y funcionarios municipales.

SECCIÓN 3RA.: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura, firmada por el Presidente y el Alcalde y la misma deroga cualquier otra que entre en conflicto con ésta.

SECCIÓN 4TA.: Que copia certificada de esta Ordenanza se envíe a las dependencias estatales y municipales concernientes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COMERÍO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, HOY 10 DE OCTUBRE DE 2023.

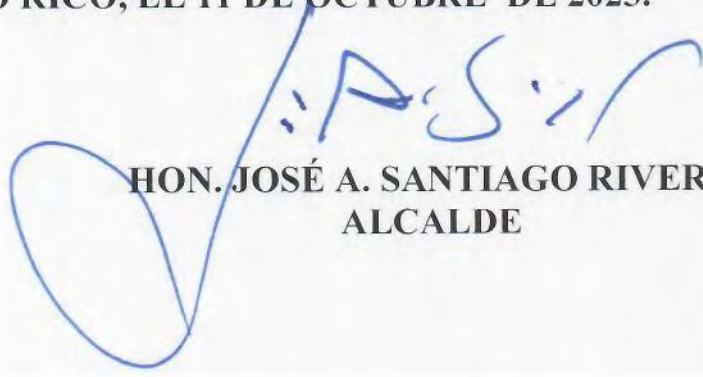


HON. JUAN B. PADILLA COSME
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SR. HERIBERTO FERNANDEZ LOPEZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. JOSÉ A. SANTIAGO RIVERA, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COMERÍO, PUERTO RICO, EL 11 DE OCTUBRE DE 2023.



HON. JOSÉ A. SANTIAGO RIVERA
ALCALDE